

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Ayuntamiento de Sanet y Negrals

Se encuentra regulado en el **artículo 30** del RGPD, el cual dice lo siguiente:

1. *Cada responsable y, en su caso, su representante llevará un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad.*
2. *Cada encargado y, en su caso, el representante del encargado, llevará un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de un responsable.*
3. *Los registros a que se refieren los apartados 1 y 2 constarán por escrito, inclusive en formato electrónico.*
4. *El responsable o el encargado del tratamiento y, en su caso, el representante del responsable o del encargado pondrán el registro a disposición de la autoridad de control que lo solicite.*

Los responsables y los encargados del tratamiento enumerados en el artículo 77.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, publicarán su inventario de actividades de tratamiento en aplicación del artículo 31 de la citada Ley Orgánica

Ambos se encuentran obligados a cooperar con la autoridad de control, en España la AEPD, y a poner a su disposición, previa solicitud, dichos registros de modo que puedan servir para supervisar las operaciones de tratamiento.

Formato: Este registro debe constar siempre en formato electrónico, aunque también se considera válidos que conste por escrito.

Sanciones: Si nuestra entidad se encuentra obligada a la elaboración del registro de las actividades de tratamiento y no lo realizamos, tanto el RGPD como el la nueva LOPD lo consideran como infracción grave, por lo que las multas podrán llegar hasta los 20 millones de euros o el 4% de la facturación anual.

El Ayuntamiento Ayuntamiento de Sanet y Negrals, dispone de las siguientes actividades de tratamiento a fecha enero de 2020:

Relación:

Actividades deportivas

Actividades Socioculturales

Gestión Económica

Nóminas

Personal

Registro de Entrada/Salida

ADL

Formación ADL

Escuela Infantil Els Amics

Responsabilidad Patrimonial

Contactos Agenda

Servicios Sociales Generales

Registro Municipal de Asociaciones

Contribuyentes

Sanciones y Multas

Registro de Intereses y Bienes Patrimoniales de los Concejales

Padrón Municipal de Habitantes

Licencias Actividades

Urbanismo

Agua

Basura y Alcantarillado

Registro de Propietarios de Animales Potencialmente Peligrosos

Red Wifi

Videovigilancia edificios e inmuebles públicos municipales

Queja por la recogida de basura y limpieza viaria

REGISTRO	DE	ACTIVIDADES:	Actividades deportivas
Formato en el que se mantiene el Registro		Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto En soporte electrónico (obligatorio)	
Identificación y contacto		Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/Ayuntamiento de Sanet y Negrals Corresponsable: Representante: Delegado de protección de datos:	
Denominación del tratamiento		Actividades deportivas	
Principio legitimación		Interés público: Ejercicio de las competencias atribuidas a al Ayuntamiento de Sanet y Negrals por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local	
Fecha de inicio del tratamiento			
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos		Gestión de actividades deportivas y carnet deportivo en el municipio/ Educación y cultura	
Descripción de las categorías/Tipos de datos/Nivel		Estudiantes y solicitantes	
		Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos económicos, financieros y de seguros.	
		Básico	
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos		Cesiones: Entidades aseguradoras.	
		Futuras	
		Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.	
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)		No existe la supresión de los datos, ya que aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.	
Descripción general de medidas de seguridad		Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales 	

REGISTRO	DE	ACTIVIDADES:	Actividades Socioculturales
Formato en el que se mantiene el Registro		Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto En soporte electrónico (obligatorio)	
Identificación y contacto		Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/Ayuntamiento de Sanet y Negrals Corresponsable: Mancomunidas circuito cultural de la Marina Alta Representante: Delegado de protección de datos:	
Denominación del tratamiento		Actividades Socioculturales	
Principio legitimación		Interés público: Ejercicio de las competencias atribuidas a al Ayuntamiento de Sanet y Negrals por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local	
Fecha de inicio del tratamiento			
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos		Gestión actividades culturales/ Educación y cultura	
Descripción de las categorías/Tipos de datos/Nivel		Estudiantes y solicitantes	
		Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas	
		Básico	
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos		Cesiones: No están previstas	
		Futuras	
		Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.	
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)		No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.	
Descripción general de medidas de seguridad		Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales	

REGISTRO	DE	ACTIVIDADES:	Gestión Económica
Formato en el que se mantiene el Registro		Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado En soporte electrónico (obligatorio)	
Identificación y contacto		Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/ Área de Secretaría e Intervención Corresponsable: Representante: Delegado de protección de datos:	
Denominación del tratamiento		Gestión Económica	
Principio legitimación		Existencia de una relación contractual con el interesado mediante contrato o precontrato	
Fecha de inicio del tratamiento			
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos		Gestión económica y contable/ Gestión contable, fiscal y administrativa	
Descripción de las categorías/Tipos de daos/Nivel		Proveedores Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de información comercial. Datos económicos, financieros y de seguros. Datos de transacciones económicas	
		Básico	
		Cesiones: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda pública y Administración tributaria, Órganos Judiciales, Tribunal de cuentas o equivalente autonómico, Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Futuras Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.	
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)		No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.	
Descripción general de medidas de seguridad		Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales	

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Nóminas	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/ Área de Secretaría General
	Corresponsable: Cogestionado por: Cogestionado por: Francisca Rafaela Gadea Gadea para personal laboral y Nou Lab Grup Assessors, S C P para funcionarios
	Representante:
	Delegado de protección de datos:
Denominación del tratamiento	Nóminas
Principio legitimación	LEY 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana
Fecha de inicio del tratamiento	
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos	Gestión de Nóminas/ Gestión de nómina, prevención de riesgos laborales
Descripción de las categorías/Tipos de daos/Nivel	Trabajadores
	Datos de categorías especiales. Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de circunstancias sociales. Datos de detalle de empleo. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros
	Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales, Entidades Aseguradoras, Diputación Provincial de Alicante
	Futuras
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO	DE	ACTIVIDADES:	Personal
Formato en el que se mantiene el Registro		Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado En soporte electrónico (obligatorio)	
Identificación y contacto		Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/ Área de Secretaría General Corresponsable: Representante: Delegado de protección de datos:	
Denominación del tratamiento		Personal	
Principio legitimación		LEY 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana	
Fecha de inicio del tratamiento			
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos		Gestión de personal/ Recursos humanos	
Descripción de las categorías/Tipos de daos/Nivel		Trabajadores Datos de categorías especiales. Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de circunstancias sociales. Datos de detalle de empleo. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros Especiales	
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos		Cesiones: Otros organismos públicos con competencia en la materia Futuras Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.	
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)		No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.	
Descripción general de medidas de seguridad		Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales	

REGISTRO	DE	ACTIVIDADES:	Registro de Entrada/Salida
Formato en el que se mantiene el Registro		Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado En soporte electrónico (obligatorio)	
Identificación y contacto		Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/ Área de Secretaría General Corresponsable: Representante: Delegado de protección de datos:	
Denominación del tratamiento		Registro de Entrada/Salida	
Principio legitimación		Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	
Fecha de inicio del tratamiento			
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos		Gestión de Registro de Entrada/Salida/ Procedimiento administrativo	
Descripción de las categorías/Tipos de daos/Nivel		Solicitantes, destinatarios y residentes, Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas Básico	
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos		Cesiones: No están previstas Futuras Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.	
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)			No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad		Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales	

REGISTRO	DE	ACTIVIDADES:	ADL
Formato en el que se mantiene el Registro		Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto En soporte electrónico (obligatorio)	
Identificación y contacto		Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/Ayuntamiento de Sanet y Negrals Corresponsable: Representante: Delegado de protección de datos:	
Denominación del tratamiento		ADL	
Principio legitimación		Consentimiento explícito del interesado. Datos hechos manifiestamente público por el interesado. Interés legítimo de Autoridades Públicas en el ejercicio de sus funciones	
Fecha de inicio del tratamiento			
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos		Gestión servicios de ADL/ Trabajo y gestión de empleo, educación y cultura, Procedimiento administrativo	
Descripción de las categorías/Tipos de daos/Nivel		Solicitantes y beneficiarios Datos de categorías especiales. Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de circunstancias sociales. Datos de información comercial. Datos de detalle de empleo. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros Especiales	
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos		Cesiones: Sepe, Servef, Diputación Provincial de Alicante, Organismos de la Generalitat con competencia en la materia Futuras Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.	
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)		No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.	
Descripción general de medidas de seguridad		Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales	

REGISTRO	DE	ACTIVIDADES:	Formación ADL
Formato en el que se mantiene el Registro		Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto En soporte electrónico (obligatorio)	
Identificación y contacto		Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/Ayuntamiento de Sanet y Negrals Corresponsable: Representante: Delegado de protección de datos:	
Denominación del tratamiento		Formación ADL	
Principio legitimación		Consentimiento explícito del interesado. Datos hechos manifiestamente público por el interesado. Interés legítimo de Autoridades Públicas en el ejercicio de sus funciones	
Fecha de inicio del tratamiento			
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos		Gestión de actividades formativas de la ADL/ Trabajo y gestión de empleo, educación y cultura	
Descripción de las categorías/Tipos de daos/Nivel		Solicitantes y beneficiarios Datos de categorías especiales. Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de circunstancias sociales. Datos de información comercial. Datos de detalle de empleo. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros Especiales	
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos		Cesiones: Sepe, Servef, Diputación Provincial de Alicante, Organismos de la Generalitat con competencia en la materia Futuras Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.	
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)		No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.	
Descripción general de medidas de seguridad		Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales	

REGISTRO	DE	ACTIVIDADES:	Escuela Infantil Els Amics
Formato en el que se mantiene el Registro		Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto En soporte electrónico (obligatorio)	
Identificación y contacto		Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/Ayuntamiento de Sanet y Negrals Corresponsable: Gestionado por empresas externas Representante: Delegado de protección de datos:	
Denominación del tratamiento		Escuela Infantil Els Amics	
Principio legitimación		Interés público: Ejercicio de las competencias atribuidas a al Ayuntamiento de Sanet y Negrals por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local	
Fecha de inicio del tratamiento			
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos		Gestión de Escuela Infantil Els Amics/ Educación y cultura	
Descripción de las categorías/Tipos de daos/Nivel		Estudiantes, beneficiarios y solicitantes Datos de categorías especiales. Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de circunstancias sociales. Datos de detalle de empleo. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros. Especiales	
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos		Cesiones: No están previstas Futuras Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.	
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)		No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.	
Descripción general de medidas de seguridad		Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales	

REGISTRO	DE	ACTIVIDADES:	Responsabilidad Patrimonial
Formato en el que se mantiene el Registro		Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto En soporte electrónico (obligatorio)	
Identificación y contacto		Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/ Área de Secretaría General Corresponsable: Representante: Delegado de protección de datos:	
Denominación del tratamiento		Responsabilidad Patrimonial	
Principio legitimación		Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones públicas en materia de responsabilidad patrimonial.	
Fecha de inicio del tratamiento			
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos		Gestión Responsabilidad Patrimonial/ Procedimiento administrativo	
Descripción de las categorías/Tipos de daos/Nivel		Solicitantes	
		Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos económicos, financieros y de seguros. Datos de circunstancias sociales. Datos de detalles de empleo	
		Especiales	
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos		Cesiones: Entidades aseguradoras. Interesados legítimos. Órganos judiciales y Consejo Jurídico consultivo de la Generalitat	
		Futuras	
		Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.	
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)		No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.	
Descripción general de medidas de seguridad		Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales	

REGISTRO	DE	ACTIVIDADES:	Contactos Agenda
Formato en el que se mantiene el Registro		Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado En soporte electrónico (obligatorio)	
Identificación y contacto		Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/Ayuntamiento de Sanet y Negrals Corresponsable: Representante: Delegado de protección de datos:	
Denominación del tratamiento		Contactos Agenda	
Principio legitimación		Interés legítimo de Autoridades Públicas en el ejercicio de sus funciones	
Fecha de inicio del tratamiento			
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos		Gestión de datos de personas de contacto/ Otras finalidades	
Descripción de las categorías/Tipos de daos/Nivel		Personas de contacto Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas Básico	
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos		Cesiones: No están previstas Futuras Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.	
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)			No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad		Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales	

REGISTRO	DE	ACTIVIDADES:	Servicios Sociales Generales
Formato en el que se mantiene el Registro		Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto En soporte electrónico (obligatorio)	
Identificación y contacto		Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/ Área de Servicios Sociales Corresponsable: Gestionado por Mancomunidad de Servicios Sociales Marina Alta Representante: Delegado de protección de datos:	
Denominación del tratamiento		Servicios Sociales Generales	
Principio legitimación		Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.	
Fecha de inicio del tratamiento			
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos		Gestión de servicios sociales generales/ Servicios Sociales, Educación y Cultura, Otras finalidades	
Descripción de las categorías/Tipos de daos/Nivel		Ciudadanos y residentes, solicitantes y beneficiarios Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de circunstancias sociales. Datos de detalle de empleo. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros. Información residencial. Información de convivencia y familiar. Información sociorrelacional. Información económica. Información de salud y sociosanitaria. Información formativo-laboral. Información de tramitación. Información relativa a proyectos de intervención y seguimiento de las actuaciones Especiales	
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos		Cesiones: Entidades sanitarias, órganos judiciales, fuerzas y cuerpos de seguridad, Diputación Provincial de Alicante, ONGs con servicios en la materia Futuras Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.	
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)		No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.	
Descripción general de medidas de seguridad		Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales	

REGISTRO	DE	ACTIVIDADES:	Registro Municipal de Asociaciones
Formato en el que se mantiene el Registro		Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto En soporte electrónico (obligatorio)	
Identificación y contacto		Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/ Área de Secretaría General Corresponsable: Representante: Delegado de protección de datos:	
Denominación del tratamiento		Registro Municipal de Asociaciones	
Principio legitimación		Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.	
Fecha de inicio del tratamiento			
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos		Registro de asociaciones con sede en el Municipio/ Educación y cultura	
Descripción de las categorías/Tipos de datos/Nivel		Asociaciones y sus representantes	
		Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas	
		Básico	
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos		Cesiones: No están previstas	
		Futuras	
		Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.	
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)		No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.	
Descripción general de medidas de seguridad		<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales 	

REGISTRO	DE	ACTIVIDADES:	Contribuyentes
Formato en el que se mantiene el Registro		Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado En soporte electrónico (obligatorio)	
Identificación y contacto		Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/ Área de Hacienda Corresponsable: Gestionado por Gestiónado Suma Gestión Tributaria (Diputación de Alicante) Representante: Delegado de protección de datos:	
Denominación del tratamiento		Contribuyentes	
Principio legitimación		Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.	
Fecha de inicio del tratamiento			
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos		Gestión de contribuyentes/ Hacienda pública y gestión de administración tributaria, gestión económica-financiera pública, gestión contable fiscal y administrativa	
Descripción de las categorías/Tipos de daos/Nivel		Contribuyentes y sujetos obligados, solicitantes	
		Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de información comercial. Datos económicos, financieros y de seguros. Datos de transacciones económicas	
		Básico	
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos		Cesiones: Hacienda Pública y Administración Tributaria. Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales. Tribunal de Cuentas o equivalente Autonómico. Otros Órganos de la Administración Autonómica	
		Futuras	
		Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.	
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)		No existe la supresión de los datos, ya que aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.	
Descripción general de medidas de seguridad		Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales 	

REGISTRO	DE	ACTIVIDADES:	Sanciones y Multas
Formato en el que se mantiene el Registro		Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado En soporte electrónico (obligatorio)	
Identificación y contacto		Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/ Área de Hacienda Corresponsable: CoGestiónado Suma Gestión Tributaria (Diputación de Alicante) Representante: Delegado de protección de datos:	
Denominación del tratamiento		Sanciones y Multas	
Principio legitimación		Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	
Fecha de inicio del tratamiento			
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos		Gestión de Sanciones y Multas/ Hacienda pública y gestión de administración tributaria, gestión económica-financiera pública, gestión contable fiscal y administrativa	
Descripción de las categorías/Tipos de daos/Nivel		Infractores, contribuyentes y sujetos obligados Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de información comercial. Datos económicos, financieros y de seguros. Datos de transacciones económicas Básico	
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos		Cesiones: Hacienda Pública y Administración Tributaria. Organismos de la Seguridad Social. Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales. Dirección General de Tráfico Futuras Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.	
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)			No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad		Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales	

REGISTRO	DE	ACTIVIDADES:	Registro de Intereses y Bienes Patrimoniales de los Concejales
Formato en el que se mantiene el Registro		Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Manual En soporte electrónico (obligatorio)	
Identificación y contacto		Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/ Área de Secretaría General Corresponsable: Representante: Delegado de protección de datos:	
Denominación del tratamiento		Registro de Intereses y Bienes Patrimoniales de los Concejales	
Principio legitimación		Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.	
Fecha de inicio del tratamiento			
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos		Datos relativos a los bienes de los Concejales del Ayuntamiento, actividades que proporcionen ingresos e incompatibilidades/ Procedimiento administrativo	
Descripción de las categorías/Tipos de daos/Nivel		Concejales del Ayuntamiento Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de académicos y profesionales. Datos de detalle de empleo. Datos de información comercial. Datos económicos, financieros y de seguros Básico	
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos		Cesiones: No están previstas Futuras Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.	
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)			No existe la supresión de los datos, ya que aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad		Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales	

REGISTRO	DE	ACTIVIDADES:	Padrón Municipal de Habitantes
Formato en el que se mantiene el Registro		Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado En soporte electrónico (obligatorio)	
Identificación y contacto		Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/ Área de Secretaría General Corresponsable: Representante: Delegado de protección de datos:	
Denominación del tratamiento		Padrón Municipal de Habitantes	
Principio legitimación		Resolución de 30 de enero de 2015, del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales para la creación de la Dirección General de Estadística y la Administración Centralizada de los Padrones Municipales de Habitantes	
Fecha de inicio del tratamiento			
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos		Gestión del padrón municipal de habitantes acorde a los fines que establece al respecto la Ley de Bases de Régimen Local y demás normativa local aplicable. Usos también con fines históricos, estadísticos y científicos./ Padrón de habitantes	
Descripción de las categorías/Tipos de daos/Nivel		Ciudadanos residentes en el municipio Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos académicos y profesionales Básico	
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos		Cesiones: Instituto Nacional de Estadística. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Órganos del Estado y Comunidades Autónomas cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento Futuras Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.	
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)		No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.	
Descripción general de medidas de seguridad		Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales	

REGISTRO	DE	ACTIVIDADES:	Licencias Actividades
Formato en el que se mantiene el Registro		Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado En soporte electrónico (obligatorio)	
Identificación y contacto		Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/ Área de Urbanismo Corresponsable: CoGestiónado Suma Gestión Tributaria (Diputación de Alicante) Representante: Delegado de protección de datos:	
Denominación del tratamiento		Licencias Actividades	
Principio legitimación		Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas para la liberalización del sector público local.	
Fecha de inicio del tratamiento			
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos		Gestión de Licencias Municipales/ Gestión contable fiscal y administrativa, procedimiento administrativo	
Descripción de las categorías/Tipos de daos/Nivel		Contribuyentes y sujetos obligados, solicitantes Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de información comercial. Datos de transacciones económicas Básico	
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos		Cesiones: Hacienda Pública y Administración Tributaria. Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales. Otros Órganos de la Comunidad Autónoma Futuras Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.	
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)		No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.	
Descripción general de medidas de seguridad		Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales	

REGISTRO	DE	ACTIVIDADES:	Urbanismo
Formato en el que se mantiene el Registro		Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto En soporte electrónico (obligatorio)	
Identificación y contacto		Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/ Área de Urbanismo Corresponsable: CoGestiónado Suma Gestión Tributaria (Diputación de Alicante) Representante: Delegado de protección de datos:	
Denominación del tratamiento		Urbanismo	
Principio legitimación		Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas para la liberalización del sector público local.	
Fecha de inicio del tratamiento			
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos		Gestión Urbanismo/ Procedimiento administrativo, otras finalidades	
Descripción de las categorías/Tipos de daos/Nivel		Contribuyentes y sujetos obligados, solicitantes	
		Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de información comercial. Datos económicos, financieros y de seguros. Datos de transacciones económicas	
		Básico	
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos		Cesiones: Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territori.	
		Futuras	
		Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.	
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)		No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.	
Descripción general de medidas de seguridad		<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales 	

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Agua	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/ Área de Urbanismo
	Corresponsable: CoGestiónado Suma Gestión Tributaria (Diputación de Alicante)
	Representante:
	Delegado de protección de datos:
Denominación del tratamiento	Agua
Principio legitimación	LEY 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.
Fecha de inicio del tratamiento	
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos	Gestión agua/ Gestión contable fiscal y administrativa
Descripción de las categorías/Tipos de daos/Nivel	Propietarios y arrendatarios
	Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos económicos, financieros y de seguros. Datos de transacciones económicas
	Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales. Otros órganos de la Comunidad Autónoma
	Futuras
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO	DE	ACTIVIDADES:	Basura y Alcantarillado
Formato en el que se mantiene el Registro		Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado En soporte electrónico (obligatorio)	
Identificación y contacto		Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/ Área de Urbanismo Corresponsable: CoGestiónado Suma Gestión Tributaria (Diputación de Alicante) Representante: Delegado de protección de datos:	
Denominación del tratamiento		Basura y Alcantarillado	
Principio legitimación		LEY 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.	
Fecha de inicio del tratamiento			
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos		Gestión recogida de basura y alcantarillado/ Gestión contable fiscal y administrativa	
Descripción de las categorías/Tipos de daos/Nivel		Propietarios y arrendatarios	
		Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos económicos, financieros y de seguros. Datos de transacciones económicas	
		Básico	
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos		Cesiones: Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales. Otros órganos de la Administración Local	
		Futuras	
		Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.	
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)		No existe la supresión de los datos, ya que aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.	
Descripción general de medidas de seguridad		<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales 	

REGISTRO	DE	ACTIVIDADES:	Registro de Propietarios de Animales Potencialmente Peligrosos
Formato en el que se mantiene el Registro		Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto En soporte electrónico (obligatorio)	
Identificación y contacto		Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/ Área de Secretaría General Corresponsable: Representante: Delegado de protección de datos:	
Denominación del tratamiento		Registro de Propietarios de Animales Potencialmente Peligrosos	
Principio legitimación		DECRETO 16/2015, de 6 de febrero, del Consell, de modificación del Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula, en la Comunitat Valenciana, la tenencia de animales potencialmente peligrosos	
Fecha de inicio del tratamiento			
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos		Gestión del Registro de Propietarios de Animales Potencialmente Peligrosos/ Procedimiento administrativo	
Descripción de las categorías/Tipos de daos/Nivel		Vecinos propietarios de animales potencialmente peligrosos	
		Datos relativos a infracciones penales. Datos de identificación. Datos de circunstancias sociales. Direcciones postales o electrónicas. Datos económicos, financieros y de seguros. Datos de transacciones económicas	
		Básico	
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos		Cesiones: No están previstas	
		Futuras	
		Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.	
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)		No existe la supresión de los datos, ya que aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.	
Descripción general de medidas de seguridad		<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales 	

REGISTRO	DE	ACTIVIDADES:	Red Wifi
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado En soporte electrónico (obligatorio)		
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/Ayuntamiento de Sanet y Negrals Corresponsable: Representante: Delegado de protección de datos:		
Denominación del tratamiento	Red Wifi		
Principio legitimación	Consentimiento explícito. Interés público: Ejercicio de las competencias atribuidas a al Ayuntamiento de Sanet y Negrals por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local		
Fecha de inicio del tratamiento			
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos	Gestión de la red Wifi municipal/ Otras finalidades		
Descripción de las categorías/Tipos de daos/Nivel	Solicitantes Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Básico		
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas Futuras Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.		
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.		
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales		

REGISTRO	DE	ACTIVIDADES:	Videovigilancia edificios e inmuebles públicos municipales
Formato en el que se mantiene el Registro		Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado En soporte electrónico (obligatorio)	
Identificación y contacto		Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/Ayuntamiento de Sanet y Negrals Corresponsable: Representante: Delegado de protección de datos:	
Denominación del tratamiento		Videovigilancia edificios e inmuebles públicos municipales	
Principio legitimación		Artículo 6.1.e del RGPD: Cumplimiento de una misión de interés público	
Fecha de inicio del tratamiento			
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos		Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones/ Videovigilancia	
Descripción de las categorías/Tipos de daos/Nivel		Personas que pasan por las zonas videovigiladas Datos de identificación. Básico	
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos		Cesiones: Fuerzas y cuerpos de seguridad y órganos judiciales Futuras Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.	
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)		Transcurrido un mes, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o/y Juzgados y Tribunales	
Descripción general de medidas de seguridad		Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales	

REGISTRO	DE	ACTIVIDADES:	Queja por la recogida de basura y limpieza viaria
Formato en el que se mantiene el Registro		Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado En soporte electrónico (obligatorio)	
Identificación y contacto		Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/Ayuntamiento de Sanet y Negrals Corresponsable: Representante: Delegado de protección de datos:	
Denominación del tratamiento		Queja por la recogida de basura y limpieza viaria	
Principio legitimación		Consentimiento explícito. Interés público: Ejercicio de las competencias atribuidas a al Ayuntamiento de Sanet y Negrals por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local	
Fecha de inicio del tratamiento			
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos		Gestionar las quejas por la recogida de basura y limpieza viaria./ Otras finalidades	
Descripción de las categorías/Tipos de datos/Nivel		Vecinos que firman para presentar queja por la recogida de basura y limpieza viaria. Datos de identificación. Básico	
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos		Cesiones: No están previstas Futuras Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.	
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)		No existe la supresión de los datos, ya que aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.	
Descripción general de medidas de seguridad		Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales	